

SAN LUIS, 07 JUL 2011

## VISTO:

El EXP-USL: 5313/11: **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.** Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA- ALUMNO, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática resuelve aprobar el presente llamado a Inscripción de Aspirantes y la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia del crédito correspondiente.

Que por la Ord. Nº 10/02- artículo 1º inciso f, el Consejo Directivo delega a los Departamentos a convocar el llamado a Inscripción de Aspirantes a cargos Interinos.

Por ello, en su sesión del día 09 de junio de 2011, y en uso de sus atribuciones EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA- ALUMNO, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO con destino al DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, y de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 40/04-CS y la Ord. N° 13/10-CS "Reglamento de Ingreso y Permanencia a la Docencia con Carácter Interino". La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.-

ARTÍCULO 2º.- La clase de oposición versará sobre el último programa de INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Redes de Computadoras.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de Inscripción de Aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Ejercito de los Andes 950, San Luis, a partir del 25 de julio de 2011 y hasta el 29 de julio de 2011.-

Or MARCEL DIRECTOR OF THE PARTY OF THE PARTY

MODELLE GENERAL MODELL



ARTÍCULO 4º.- A los efectos de entender en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, se designa la siguiente Comisión Asesora:

**TITULARES:** 

MCs. Roberto GUERRERO

Dr. Marcelo ERRECALDE Lic. Jacqueline FERNÁNDEZ

**SUPLENTES:** 

Lic. Eduardo BENEGAS

Mg. Arístides DASSO Lic. Jesús AGUIRRE

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 0 67-11

**MEB** 

Dra. ANDREA F. VALLONE SECRETARIA GENERAL Fac. de Cs. PCO. Mat. y Nat. U.N.S.L.

Dr. MARCELO L. ERRECALDE Jub-Director Dpto, de Informática Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.

U.N.S.L.